



BUIN, 24 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 192 / VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones; Ley N° 20.976 de 2016.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305, presentada por MARÍA GEORGINA CUEVAS ROJAS, con fecha 13 de Mayo de 2019.

3.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley:

- ♣ Certificado de Nacimiento, de fecha 16 de Abril de 2019, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de María Georgina Cuevas Rojas.
- ♣ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ♣ Certificado Formulario 16, de fecha 12 de Abril de 2019, emitido por el Ministerio de Educación.
- ♣ Certificado Calidad de Pensionado, emitido por AFP Cuprum S.A., con fecha 14 de Mayo de 2021.
- ♣ Certificado de Años de Servicio, emitido por el Jefe(S) Departamento de Gestión de Personas de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

4.- El Certificado, emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña María Georgina Cuevas Rojas tiene una tasa de reemplazo líquida estimada en 17,53%.

5.- El Formulario de Postulación Ley N° 20.976, Retiro Voluntario Docente, ingresado por doña María Georgina Cuevas Rojas, de fecha 13 de Agosto de 2015.

6.- La Renuncia Voluntaria, Artículo Primero de la Ley N° 20.976, presentada por MARÍA GEORGINA CUEVAS ROJAS, de fecha 13 de Agosto de 2015.

7.- El Finiquito de Trabajo, de fecha 31 de Marzo de 2021.



DECRETO

PRIMERO: Concédase a doña MARÍA GEORGINA CUEVAS ROJAS, Cédula Nacional de Identidad N° . Docente Titular del establecimiento educacional denominado Liceo A-131, un Bono de Naturaleza Laboral, cuyo valor durante el año 2022, ascenderá a la suma mensual de \$80.565.- (ochenta mil quinientos sesenta y cinco pesos).

SEGUNDO: Páguese el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo.

TERCERO: El valor del Bono se reajustará en el mes de Enero de cada año, aplicando la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en los meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION

- Corporación de Desarrollo Social de Buin
- Control
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)